

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN Rectoral N° 664 - 2015-UNTRM-R.**

Chachapoyas, 21 AGO 2015

**VISTOS:**

El Oficio N° 921-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 19 de agosto del 2015, el Director General de Administración, solicita la emisión del acto resolutorio autorizado el pago por subvención para los docentes por el dictado de clases III ciclo, Grupo "A" de la Escuela Procesional Administración de Empresas Turno Noche de la UNTRM; y el proveído, de fecha 19 de agosto del 2015, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Oficio N° 082-2015-UNTRM-FACEA/ECV, de fecha 15 de julio del 2015, el Coordinador de Administración de Empresas – Turno Noche, dando conformidad de los servicios prestados por los docentes, solicita la tramitación de pago de haberes de los docentes que tuvieron a su cargo el dictado de asignaturas del II ciclo de Administración de Empresas – Turno Noche Grupo "A" periodo febrero a junio del presente año, según el detalle de cuadro adjunto; asimismo señala que dichos pagos se efectuaran de los recurso recaudados directamente por parte de vuestra Facultad, adjuntando el registro de los ingresos por concepto de matrículas y cuotas pagadas por los estudiantes de Administración de Empresas Grupo A, información obtenida del área de tesorería de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; anexando además los informes académicos y los recibos electrónicos de los docentes contratados;

Que, mediante Oficio N° 295-2015-UNTRM-FACEA, de fecha 16 de julio del 2015, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, solicita al Vicerrector Académico, se sirva disponer las acciones pertinentes a fin de que se haga efectivo el pago de haberes a docentes por los servicios prestados en el III ciclo, Grupo "A" de la E. P. Administración de Empresas Turno Noche, para la cual, adjunta los respectivos informes académicos, los mismo que cuentan con el V°B° del precitado coordinador y del suscrito;

Que, con Oficio N° 260-2015-UNTRM-R/VRAC, de fecha 20 de julio del 2015, el Vicerrector Académico, devuelve al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, el expediente con Registro VRAC N° 1497, en treinta y siete (37) folios, a fin que el Coordinador de Administración de Empresas – Turno Noche, tenga a bien a alcanzar a éste despacho la información requerida mediante proveído del Oficio N° 010-2015-UNTRM/FACEA/EP/ECV/Dir;

Que, con Oficio N° 307-2015-UNTRM-FACEA, de fecha 22 julio del 2015, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, remite al Vicerrector Académico, la documentación solicitada en cuatro (4) folios, el Oficio N° 020-2015-UNTRM-FACEA/EP/ECV/Dir, mediante el cual, el docente Edison Cueva Vega, Coordinador de Administración de Empresas – Turno Noche, hace llegar la documentación requerida con proveído del Oficio N° 010-2015-UNTRM/FACEA/EP/ECV/Dir; asimismo solicita disponer el trámite respectivo al Oficio N° 295-2015-UNTRM-FACEA, relacionado con el pago de los docentes que dictaron en el III ciclo de Administración de Empresas Turno Noche, Grupo "A";

Que, mediante Informe N° 075-2015-UNTRM-R-DGA/DSA-III, de fecha 06 de agosto, la Directora de Sistema Administrativo III, informa al Director General de Administración, que revisado el documento de referencia N° 307-2015- UNTRM-FACEA, el Coordinador de Administración de Empresas – Turno Noche, solicita el pago de los docentes que dictaron las asignaturas del III ciclo de Administración de Empresas Turno Noche, siendo un compromiso asumido, recomienda derivar el expediente al Rectorado para proyección del acto resolutorio de subvención de los docentes: Edison Cueva Vega por el monto S/. 1,700.00, Elías Alberto Torres Armas por el concepto de S/. 2,125.00, Erick Martos Collazos Silva por el importe de S/. 1, 275.00 y Juan Alberto Rojas Castillo por el monto de S/. 2,125.00; asimismo derivar los expedientes de los docentes contratados, a la Dirección de Economía, para la elaboración de las Órdenes de Servicios correspondientes a: Víctor Aliz Castro Arce por el monto de S/. 2, 125.00 y Meche Jhyssel López Hidalgo por el valor de S/. 1,275.00; al mismo tiempo, solicitar a la Sub Dirección de Tesorería, haga llegar la información correspondiente a los ingresos y gastos del Programa de Profesionalización Administrativa de Empresas desde el inicio del mismo hasta la fecha, para realizar el informe de evaluación de la factibilidad del programa;

Que, con Oficio N° 897-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 13 de agosto del 2015, el Director General de Administración, informa al Rectorado, que atención al documento de referencia N° 307-2015-UNTRM-FACEA, que requiere la cancelación a docentes nombrados de ésta casa superior de estudios, por los servicios prestados como docentes en el dictado de las asignaturas en el II ciclo Grupo "A" de la Escuela Profesional de Administración de





**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN Rectoral N° 664 - 2015-UNTRM-R.**

Empresas Turno Noche; en ese sentido, solicita emitir el acto resolutorio de subvención a los siguientes docentes:  
Edison Cueva Vega, Elías Alberto Torres Armas, Erick Martos Collazos y Juan Alberto Rojas Castillo;

Que, el 13 de agosto del 2015, con Oficio N° 665-2015-UNTRM-R/SG, el Secretario General, solicita al Director General de Administración, ordenar a quien corresponda realizar la certificación presupuestaria para el pago por subvención a los docentes, que dictaron asignaturas en el III Ciclo, Grupo "A" de la Escuela de Administración de Empresas – Turno Noche, adjunto al expediente en 19 folios;

Que, mediante Informe N° 1224-2015-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 17 de agosto del 2015, el Director de Planificación y Presupuesto, informa al Director General de Administración, que existe crédito presupuestario disponible para atender con el pago por subvención a docentes de la FACEA de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza;

Que, con documento de vistos, el Director General Administración, remite al Rectorado, la certificación presupuestaria para atender con el pago por subvención a docentes de la FACEA de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza; asimismo solicita disponer el acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el pago por subvención económica para el personal docente de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - UNTRM, de acuerdo al siguiente detalle:

Nro. Orden	Apellidos y Nombres	Horas Lectivas
1	Cueva Vega, Edison	S/. 1,700.00
2	Torres Armas, Elías Alberto	S/. 2,125.00
3	Collazos Silva, Erick Martos	S/. 1,275.00
4	Rojas Castillo Juan Alberto	S/. 2,125.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** a la Dirección de Economía, haga efectivo el pago de subvención económica del personal citado en el artículo primero de la presente resolución, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

**Secuencia Funcional** : 0025  
**Programa** : 0066 Formación Universitaria de Pregrado  
**Función** : 22 Educación  
**División Funcional** : 048 Educación Superior  
**Grupo Funcional** : 0109 Educación Superior  
**Actividad** : 3000 403 Implementación de un programa de fomento para la Investigación  
**Grupo Genérico de Gastos** : 2.5. Otros gastos  
2.5.3.1.1.99 A otras personas naturales S/. 1,700.00  
2.5.3.1.1.99 A otras personas naturales S/. 2,125.00  
2.5.3.1.1.99 A otras personas naturales S/. 1,275.00  
2.5.3.1.1.99 A otras personas naturales S/. 2,125.00  
**Fuente de Financiamiento** : 2 Recursos Directamente Recaudados

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. Germán Auris Evangelista  
Secretario General (e)